



Santiago, 22 de noviembre de 2024

*Señora*  
*Solange Berstein Jáuregui*  
*Presidenta*  
*Comisión para el Mercado Financiero*  
*Av. Libertador Bernardo O´Higgins N°1449, piso 9 Santiago*  
**Presente**

**REF: Modificación de Reglamento Interno del Fondo de Inversión SURA  
Capital Inmobiliario Chile**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en la Norma de Carácter General N°365, informamos que hemos procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión señalado en la referencia, al cual se le han efectuado las modificaciones que se indican más adelante.

A continuación, les detallamos los cambios realizados:

- i. ARTÍCULO I – CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN SURA CAPITAL INMOBILIARIO CHILE.**
  - a) Se modifica el título del artículo I, pasándose a llamar "CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN SURA CAPITAL INMOBILIARIO CHILE EN LIQUIDACIÓN".
  - b) Se modifica, respecto del numeral UNO denominado "Características Generales", el nombre del Fondo, pasándose a llamar "Fondo de Inversión SURA Capital Inmobiliario Chile en Liquidación".
  - c) Se modifica, respecto del numeral DOS denominado "Antecedentes generales", el nombre del Fondo, pasándose a llamar "Fondo de Inversión SURA Capital Inmobiliario Chile en Liquidación".
  
- ii. ARTÍCULO XII – ARTÍCULO TRANSITORIO.**
  - a) Se incorpora un artículo transitorio, en relación al proceso de liquidación anticipada del Fondo.
  
- iii. ANEXO A REGLAMENTO INTERNO FONDO DE INVERSIÓN CAPITAL INMOBILIARIO CHILE – TABLA DE CÁLCULO REMUNERACIÓN FIJA MENSUAL.**
  - a) Se modifica el nombre del Fondo, pasándose a llamar "Fondo de Inversión SURA Capital Inmobiliario Chile en Liquidación".

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.



Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo comenzarán a regir en un plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de su depósito en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos" de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del 6 de diciembre del año 2024.

Las modificaciones señaladas serán informadas a los partícipes y al público en general, de la forma establecida en la Sección III de la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Les saluda muy atentamente,

Firmado por:

A handwritten signature in black ink that reads "Andrés Karmelic". The signature is enclosed in a blue rectangular box with rounded corners.

7C4904C0C629416...

Andrés Karmelic Bascuñán

**Gerente General**

**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.**